

CONTRATACION DIRECTA N° 0001-2025-ONP

SERVICIO DE PATROCINIO EN MATERIA LABORAL, DURANTE TODO EL PROCESO JUDICIAL, RESPECTO DE LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, SOBRE INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS, TRAMITADA ANTE EL SEXTO JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO PERMANENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA, EXPEDIENTE N° 01949-2024-0-1801-JR-LA-06

CUADRO DE CALIFICACIÓN

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		PERU LEGAL PYMES S.A.C.
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
A.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<p><u>Requisitos:</u> Profesional con título de Abogado del personal clave requerido como “Abogado” para la prestación del servicio.</p> <p><u>Acreditación:</u> El título profesional de Abogado será verificado por el órgano encargado de las contrataciones en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el Título de Abogado no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	CUMPLE
A.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p><u>Requisitos:</u> Deberá contar con una experiencia mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado, como Abogado en temas de Derecho y/o Penal y/o Procesal Penal y/o Procesal y/o laboral y/o procesal laboral del personal clave requerido como Abogado para la prestación del servicio.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 24, 000.00 (Veinticuatro mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Asesoría Legal, Defensa legal, Patrocinio Legal en procesos judiciales.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se</p>	Acredita experiencia superior a S/.24,000.00
RESULTADO		CALIFICA

Firmado Digitalmente por
TATIANA ROSA GUEVARA INOCENTE
Órgano Encargado de las Contrataciones